

LLAMADO PÚBLICO EXP. 2024 - 945

Adjudicación de marca de pan.

Artículo 1) El Comité Ejecutivo de la 57° Semana de la Cerveza llama a interesados para ADJUDICACIÓN DE MARCA DE PAN, a desarrollarse entre el día sábado 23 de marzo y domingo 31 de marzo de 2024. -

Al o los adjudicatarios se les otorgará la exclusividad de la comercialización del producto de referencia del presente llamado a los puestos de comida rápida, plazas de comidas y otros en donde se comercialicen dichos productos; dentro del predio ferial y durante el Evento.

Quedan excluidas de la exclusividad de la que trata el presente llamado las Plazas de Comidas en régimen de Franquicia debidamente certificadas.

La publicidad ya sea en cartelería, banderas y demás a ubicarse en los lugares de expendio quedará supeditada a la autorización expresa del Comité organizador, debiendo indicarse en su oferta detalles, tipo, cantidad, etc.-

Artículo 2) Las ofertas se deberán presentar por escrito incluyendo:

A) Ofrecimiento económico teniendo en cuenta que no podrá ser menor a U\$S 3.500.- (dólares estadounidenses tres mil quinientos).

B) Tipo y calidad de los productos ofrecidos.-

Artículo 3) Las propuestas deberán ser presentadas debidamente firmadas, personalmente por el proponente o por quién lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras de IDP, en fecha, hora y lugar indicado en la convocatoria correspondiente al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy, no siendo de recibo si no llegaren en el plazo antes dispuesto y la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.-

Artículo 4) Las mismas deberán ser escritas a máquinas y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiese efectuado en el mismo.-

Artículo 5) Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 6) Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes acto de apertura y de los interesados que concurren al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.-

Artículo 7) Documentación a presentar:

8.1. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo o comprobante de compra del Pliego de Condiciones.

Artículo 8) Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del **BROU** Caja de Ahorros en pesos uruguayos Nro 001533613-00067 o en dólares americanos Nro 001533613-00068.

Artículo 9) La apertura se realizará a la hora prevista, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida.

Artículo 10) Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombre y apellido completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono y/o fax, RUT y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones y el nombre y apellido completo de la persona responsable ante el Comité organizador.

Artículo 11) Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen finalizando el acto se labrara acta circunstanciada del mismo, la que será firmada por los representantes del Comité organizador y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.

Artículo 12) El Comité organizador, se reserva el derecho de adjudicar las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente de acuerdo a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión y sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin

expresión de causa. El Comité evaluará la oferta adjudicando al oferente que ofrezca mayor precio.

Artículo 13) El Comité organizador podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 14) El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado en los 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva.-

Artículo 15) Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, se rescindirá el contrato, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF.

Artículo 16) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 17) El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables), por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.-

Artículo 18) El ofrecimiento económico deberá formularse en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos. Para esta última opción y a los efectos de la comparación de las propuestas, las mismas serán convertidas a dólares americanos a la cotización pizarra comprador BROU billete del día anterior al acto de apertura.

Artículo 19) Recepción y Apertura:

La recepción de las propuestas es hasta el día 08 de marzo de 2024 antes de la hora 11:00; en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí, o al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy un



Departamento de Administración
Oficina de Compras

día antes de la fecha de apertura, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 08 de marzo de 2024 a las 11:10 horas en oficina de Compras.

Artículo 20) Precio del pliego \$ 3.000 (Pesos uruguayos tres mil).-